



Rectificación de error material detectado en la Resolución de 22 de febrero de 2023 de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la cobertura temporal de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en el Servicio de Informática (BOPA N° 46 de 8-III-2023)

Advertido error material en la Resolución de 22 de febrero de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en el Servicio de Informática, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia, haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA,

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el anexo III de la Resolución de 22 de febrero de 2023, por la que se efectúa convocatoria pública para la cobertura temporal de una plaza de Técnico de la Función Administrativa en el Servicio de Informática del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en los siguientes términos:

Donde dice:

«1.- Méritos específicos valorables: serán valorados como méritos específicos para la acreditación del perfil requerido en la presente convocatoria, dirigido a la realización de funciones en la Unidad de Sistemas de Información dependiente de la Subdirección de Infraestructuras y Servicios Técnicos:

1.1.- Experiencia acreditada en la administración y utilización de las siguientes tecnologías en el ámbito sanitario:

- Experiencia firewalls Fortinet: 5 puntos.
- Experiencia en redes Wifi Aruba y Huawei: 5 puntos.
- Experiencia switches Juniper, HP Procurve, HP ComW: 5 puntos.
- Experiencia en Aruba ClearPass: 5 puntos.»

Debe decir:

«1.- Méritos específicos valorables: serán valorados como méritos específicos para la acreditación del perfil requerido en la presente convocatoria, dirigido a la realización de funciones en el Servicio de Informática del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias:

1.1.- Experiencia acreditada en la administración y utilización de las siguientes tecnologías en el ámbito sanitario:

- Experiencia firewalls Fortinet: 5 puntos.
- Experiencia en redes Wifi Aruba y Huawei: 5 puntos.



- Experiencia switches Juniper, HP Procurve, HP ComWare: 5 puntos.
- Experiencia en Aruba ClearPass: 5 puntos.»

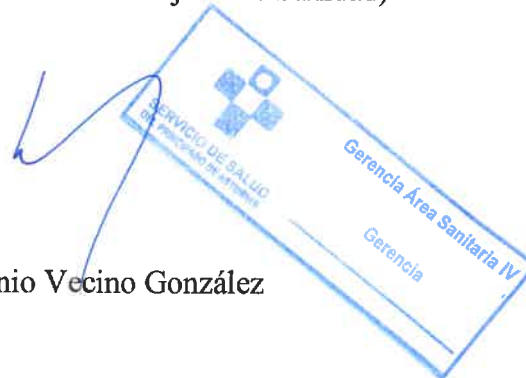
SEGUNDO.- Acordar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo a 8 de marzo de 2023

EL GERENTE DEL AREA IV
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)



Fdo.: José Antonio Vecino González